



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 23 de enero de 2019.

VISTOS,

Denuncia formulada por el señor Alberto Saravia, Jurado del Rodeo del Club de Rodeo Los Muermos, Asociación Llanquihue-Palena, efectuado el 22 y 23 de diciembre de 2018, en contra de **Leoncio Martin Barrueto**, Rut: 8.441.770-K, el cual al cantarle el cómputo grita en voz alta groserías en contra del cómputo. Todo esto sucede en el primer animal de la Primera Serie Libre del Rodeo.

CONSIDERANDO,

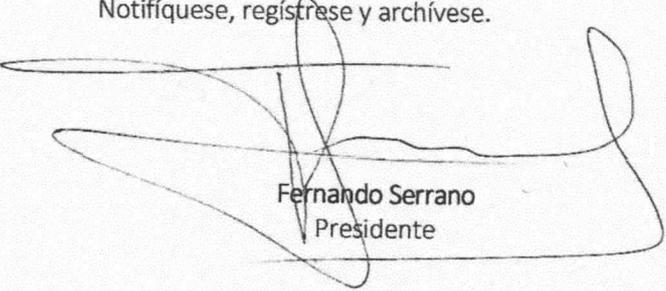
PRIMERO: Que, vistos los antecedentes y pruebas tenidas a la vista, incluyendo la presencia del denunciado y revisado exhaustivamente el video en el cual, supuestamente, se comete la falta. Esta Comisión llega al convencimiento, en forma unánime, que no se puede comprobar en forma fehaciente que haya existido la falta denunciada por el Jurado, toda vez que tampoco se acompaña la Cartilla del Delegado que pudiese avalar la denuncia, por lo cual esta Comisión no encuentra mérito suficiente y resuelve no aplicar sanción alguna al demandado Sr. Leoncio Martin Barrueto.

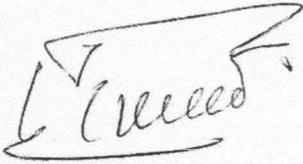
SE RESUELVE:

1° Esta Comisión, en forma unánime, decide no sancionar a **Don Leoncio Martin Barrueto**.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Fernando Serrano
Presidente


Hernán Follert Cox
Secretario

Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos

COMISION DE DISCIPLINA

